



SANTA FE

LEY 13270 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Ratifica convenio entre Ministerio de Salud y la Universidad Nacional del Litoral.

Sanción: 28/06/2012; Promulgación: 26/07/2012;
Boletín Oficial 07/08/2012

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Ratificase el convenio marco celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Miguel Angel Capiello, y la Universidad Nacional del Litoral a través de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, representada por su Rector, Abogado Albor Cantard, asistido por el Decano de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Profesor Bioquímico Amadeo Cellino, para colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad.

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo ad referendum de esta Legislatura por Decreto N° 1276/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 30 de marzo de 2010, bajo el N° 3926, Folio 265, Tomo VII, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta Ley.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis Daniel Rubeo; Jorge Henn; Jorge Raúl Hurani; Ricardo H. Paulichenco

ANEXO

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - email:ditecleg@arnetbiz.com.ar

